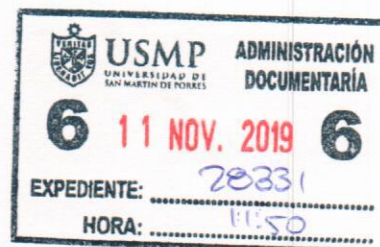




USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

Santiago de Surco, 08 de noviembre de 2019

OFICIO CIRCULAR N° 009-19-FIN-DGA-USMP



Doctor

JOHAN LEURIDAN HUYS

Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y de Psicología
Ciudad. -

De mi consideración:

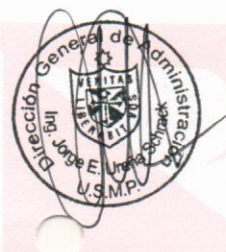
Es grato dirigirme a usted, con relación al Plan Anual de Funcionamiento y Desarrollo de la Universidad de San Martín de Porres para el año 2020.

En ese sentido, todos los órganos de la Universidad formularán su Plan Anual de Funcionamiento y Desarrollo, tomando en consideración los factores más importantes de la realidad del país y de la universidad; identificando sus oportunidades y amenazas, definiendo sus fortalezas y debilidades, y estableciendo sus objetivos y metas.

Al respecto, se está remitiendo vía correo electrónico, los anexos que forman parte del Plan Anual de Funcionamiento y Desarrollo, y servirán para la eficiente formulación del Presupuesto Institucional de la Universidad para el año 2020.

Para el correcto llenado de dichos anexos, se detallan las siguientes pautas e instrucciones:

- Anexo 01: Contenido del Plan Anual y Desarrollo a presentar.
- Anexo 02: Demanda Educativa
 - Se deberá informar la demanda educativa real en el año 2019, y lo que se proyecta para el año 2020.
 - Las Facultades que tengan más de una escuela profesional, deberán presentar la información separada por cada escuela.
- Anexo 03: Recursos Humanos
 - Se deberá informar el número de personal docente y administrativo.
 - El número de las horas lectivas y no lectivas serán mensuales.
- Anexo 04: Infraestructura y Equipamiento
- Anexo 05: Material Bibliográfico



JEUS/JTL/yvg
Reg.:

Rectorado
Edificio "More", Torre "Golf"
Av. Circunvalación del Club Golf Los Incas N° 170
Piso 9 y 11, Santiago de Surco, Lima - Perú
Telf.: (511) 313-0300/317-2130

- Anexo 06.1 - 06.2: Computadoras Asignadas a la Facultad y/o Dependencia (Servicio Académico y Administrativo respectivamente).
 - Presentar información actualizada a junio del 2019.
- Anexo 06.3 - 06.4: Computadoras Requeridas para la Facultad y/o Dependencia (Servicio Académico y Administrativo respectivamente).
- Anexo 07: Presupuesto de Proyectos
 - Se deberá presentar un presupuesto por cada proyecto a realizar en el año.
- Anexo 08: Presupuesto de Investigación y Desarrollo
 - Se deberá presentar un presupuesto por cada proyecto en Investigación y Desarrollo a realizar en el año.
 - En cada presupuesto se deberá señalar el Área de Conocimiento al cual pertenece el proyecto (Ingeniería y Tecnología, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Ciencias Médicas y de la Salud, Ciencia Agrícolas y Humanidades).
 - En cada presupuesto se deberá señalar el Tipo de Investigación al cual pertenece el proyecto (Investigación Básica, Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico).
- Anexo 09: Seguimiento al Graduado
 - Se deberá presentar un presupuesto por cada proyecto a realizar en el año.
- Anexo 10.1: Servicios Educativos Complementarios - Servicios de Salud (Tópico)
 - En el presupuesto debe especificarse todos los gastos para la prestación del servicio en el año.
 - Se deberá presentar un presupuesto por cada proyecto a realizar en el año.
 - Se deberá informar el nombre de las personas responsables de realizar dicha actividad.
- Anexo 10.2: Servicios Educativos Complementarios – Servicio Social
 - En el presupuesto debe especificarse todos los gastos para la prestación del servicio en el año.
 - En cada presupuesto se deberá señalar el Tipo de Servicio Social (Bienestar Social, Bienestar Estudiantil, Programas de Voluntariado).
 - Se deberá presentar un presupuesto por cada tipo de servicio social.
 - Se deberá informar el nombre de las personas responsables de realizar dicha actividad.
 - Se deberá presentar un presupuesto por cada proyecto a realizar en el año.



JEUS/JTL/yvg
Reg.:

- **Anexo 10.3: Servicios Educativos Complementarios - Servicios Psicopedagógicos**
 - En el presupuesto debe especificarse todos los gastos para la prestación del servicio en el año.
 - Se deberá presentar un presupuesto por cada proyecto a realizar en el año.
 - Se deberá informar el nombre de las personas responsables de realizar dicha actividad.
- **Anexo 10.4: Servicios Educativos Complementarios - Servicios Deportivos**
 - En el presupuesto debe especificarse todos los gastos para la prestación del servicio en el año.
 - Se deberá presentar un presupuesto para al menos tres disciplinas deportivas.
 - Se deberá presentar un presupuesto por cada disciplina deportiva.
 - Se deberá informar el nombre de las personas responsables de realizar dicha actividad.
- **Anexo 10.5: Servicios Educativos Complementarios - Servicios Culturales**
 - En el presupuesto debe especificarse todos los gastos que sustenten la existencia y difusión de servicios culturales disponibles para todos los estudiantes.
 - Se deberá presentar un presupuesto por cada proyecto a realizar en el año.
 - Se deberá informar el nombre de las personas responsables de realizar dicha actividad.
- **Anexo 11: Responsabilidad Social Universitaria**
 - Se deberá presentar un presupuesto por cada proyecto a realizar en el año.
- **Anexo 12: Inversiones**
 - Detallar inversiones en Infraestructura y Equipamiento

En todos los casos que sea necesario detallar las actividades a realizar, se podrá adjuntar los sustentos respectivos en cada uno de los anexos. Asimismo, se podrá agregar en los presupuestos cualquier otro concepto que se considere conveniente, pues no es limitante.

Agradeceré se sirva disponer el envío de la información a la dirección de correo electrónico yvasquezg@usmp.pe hasta el 29 de noviembre del presente año. Para cualquier información llamar al anexo 3253 con la Srta. Yohana Vásquez Guerra.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para renovarles los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Cordialmente,



 **USMP**
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

Ing. Jorge E. Ureña Schrack
Director General de Administración

J.EUS/JTU/vvg
Reg.: